



## **MUNICIPALIDAD DE MARACANA**

**La Ciudad Ecológica y del Trabajo**

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: [municipalidad-maracana@hotmail.com](mailto:municipalidad-maracana@hotmail.com)

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

**SECRETARIA GENERAL**



### **RESOLUCION I.M. N° 201/2025**

Maracaná, 31 de julio de 2025

**VISTO:** El llamado a MCN - Menor cuantía nacional 468946 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, N° 7841 SAN FRANCISCO, N° 3645 3 DE FEBRERO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones remitió al Comité Evaluador de Ofertas el expediente completo referente a la MCN - Menor cuantía nacional 468946 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, N° 7841 SAN FRANCISCO, N° 3645 3 DE FEBRERO.

Que los antecedentes se hayan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de Ofertas para la MCN realizada en fecha 30/07/2025 y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el mencionado informe en conjunto con las consideraciones de esta resolución están conforme a los Art. 52, 53 y 64 de la Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Artículo 78.- Sistema de Seguimiento de Contratos. Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismo autorizando la suscripción del contrato respectivo.

Que, el ACUERDO Y SENTENCIA T.S.J.E N° 75/2021 "Elección del Intendente Municipal del distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú para el periodo 2021-2025" PROCLAMA A JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA**

#### **RESUELVE**

**Art. 1º) ADJUDICAR** el Procedimiento MCN - Menor cuantía nacional 468946 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, N° 7841 SAN FRANCISCO, N° 3645 3 DE FEBRERO a la firma FRANCISCO MACIEL CURTIDO con RUC: 2902214-2, LOTE N.º 1 por monto total de Gs. 130.652.630 (guaraníes ciento treinta millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta), LOTE N.º 2 130.055.278 (guaraníes ciento treinta millones cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho) IVA INCLUIDO.

**Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presenta contratación.

**Art. 4º) DESIGNAR** como administrador de Contratos al funcionario Carlos Alberto Vera Gómez, con C.I. N° 686182.

**Art. 5º) REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

**Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Alfredo Paredes, M.*  
*Gredo Paredes*  
Secretaria General  
Municipalidad Maracana



*Jose Maria Cantero Gimenez*  
Intendente  
Municipalidad Maracana